

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**134****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.802 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Manzano, contra la empresa “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 26 de mayo de 2010, siguiente:

*Sentencia número 243 de 2010*

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.802 de 2009, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Javier García Manzano, asistido de la letrada señora Pérez Gutiérrez, y de otra, como demandada, “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, que no compareció pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció pese a estar citada en forma, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por don Javier García Manzano, frente a la empresa “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 13.833,33 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 27 de octubre de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.809/10)